



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio - EX-2021-00560065- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Extensión de esta Facultad para que se firme un Convenio Específico con la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (A.E.F.I.P);

Y CONSIDERANDO:

Que los alcances y objeto del Convenio mencionado se encuentran descriptos en el modelo obrante en las actuaciones de referencia;

Que también se cuenta con el informe económico de la Dirección Económica Financiera (orden 11), requerido por la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención (orden 13) la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (A.E.F.I.P) y la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Económicas, que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.